



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001653-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a adoptar la medidas que se solicitan para la industrialización de la zona de Garoña, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo, Carlos Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

El pasado 1 de agosto de 2017 el Ministro de Energía del Gobierno de España, Álvaro Nadal, anunciaba lo que era un secreto a voces, la denegación de la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña.

Esta decisión ponía fin a un culebrón iniciado en el año 2009 por el gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero, quien decidió finalmente incumpliendo su programa electoral no cerrar la central de Santa María de Garoña (Burgos), y prorrogar su funcionamiento dos años más, hasta 2013 sólo 3 días antes de la fecha en la que expiraba el permiso de explotación, lo que dejaba en manos del próximo gobierno el futuro de la central nuclear



de Garoña pese a que cumplía 40 años en 2011, que es exactamente la vida útil para la cual fue diseñada.

La Orden ITC/1785/2009, de 3 de julio, establecía el 6 de julio de 2013 como fecha de cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña y otorgaba a la empresa Nuclenor, S. A., la renovación de la autorización de explotación de esta central hasta dicha fecha.

El Partido Popular pronto revocó la orden ministerial de cierre de Garoña mediante una modificación parcial el 29 de julio de 2012 e intentó por todos los medios mantener abierta la central atómica. La Orden IET/1453/2012, de 29 de junio, teniendo en cuenta las consideraciones que se exponían en la misma, revocó parcialmente la Orden ITC/1785/2009, de 3 de julio, y estableció que, con anterioridad al 6 de septiembre de 2012, Nuclenor, S. A., podría solicitar una renovación de la autorización de explotación por un nuevo período no superior a seis años, cumpliendo una serie de condiciones que en dicha Orden se especificaban.

La empresa propietaria de Garoña sin embargo decidió cesar su actividad a finales de 2012 aduciendo razones económicas. Sin embargo la señora Soraya Saéz de Santamaría, vicepresidenta del gobierno del Partido Popular, reconocía que estaba trabajando para modificar la legislación vigente para facilitar la reapertura de Garoña haciendo un traje legislativo y normativo a medida de la central nuclear.

Tras estas declaraciones y desechando razones de seguridad nuclear y protección radiológica, el organismo regulador, el CSN, aceptó por primera vez en su historia tramitar un expediente de renovación en el que el titular solicitaba operar otros 17 años, pese a que desde 1999 el CSN sólo informaba sobre dichos expedientes por un máximo de 10 años. Un cambio que, en la práctica, permitiría que una central nuclear española alcanzara por primera vez los 60 años de actividad.

Sin embargo, han sido finalmente razones económicas las que han producido el declive de la energía nuclear. Razones económicas relacionadas con el aumento de los costos de seguridad tras el accidente de Fukushima y el rápido y progresivo abaratamiento de los costos de las energías renovables han frustrado cualquier intento de reabrir la central nuclear de Garoña por parte del Partido Popular, llevando finalmente al cierre definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña este 1 de agosto, a 7 días de que expirara la renovación de la licencia de explotación.

Durante todo este proceso el Partido Popular ha utilizado a los habitantes del entorno de la central nuclear de Santa María de Garoña abortando el exiguo Plan Reindus puesto en marcha por el gobierno de Zapatero durante los años 2010 y 2011, que contó con 25 millones de € anuales con la excusa de una continuidad de la actividad de Garoña que realmente nunca llegó a materializarse.

Tras 6 años en los que el Partido Popular ha paralizado la puesta en marcha de un Plan de Industrialización del entorno de Garoña, existe ahora un consenso generalizado de que este es el momento de llevar a cabo dicho plan de industrialización.

Desde las diferentes administraciones competentes debemos ofrecer certezas a los trabajadores y a los habitantes del entorno de Garoña. Por todo ello presentamos la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º) Desarrollar las infraestructuras de competencia autonómica que posibiliten la industrialización de las zonas de influencia de la central nuclear de Garoña, como son la conversión de la CL-629 desde El Crucero a El Berrón en Autovía y la construcción de la terminal logística de Ircio.**

**2.º) Aprobar un Programa Territorial de Fomento Industrial en el entorno de la central nuclear de Santa María de Garoña, desarrollando de esta manera el Plan Director de Promoción Industrial recientemente aprobado por los grupos parlamentarios.**

**3.º) Reclamar al Gobierno de España la creación de un Plan de Industrialización de carácter plurianual del entorno de la central nuclear de Santa María de Garoña contando con los agentes socioeconómicos del entorno y las administraciones locales, provincial y autonómica con una dotación presupuestaria suficiente.**

**4.º) Instar al Gobierno de España a aprobar un calendario público de desmantelamiento de la central nuclear de Garoña y el destino de los residuos radioactivos que actualmente alberga la central nuclear fijando como prioridad el mantenimiento de los puestos de trabajo mediante la reinserción de los trabajadores que puedan estar afectados con la pérdida de empleo por la decisión de cierre definitivo de la central nuclear.**

**5.º) Puesta en marcha de una mesa de trabajo para la asunción de medidas y el seguimiento de las mismas donde participen todas las administraciones públicas competentes y los agentes socioeconómicos del entorno de la central.**

**6.º) Instar al gobierno de España a desarrollar un Plan de Transición Energética con el objetivo de garantizar un modelo energético 100 % renovable".**

Valladolid, 14 de septiembre de 201

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero,  
Laura Domínguez Arroyo,  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz y  
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos